



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXIX

Viernes, 19 de febrero de 1965.—Número 22

Página 177

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Cooperación y Servicios Técnicos

Dando cumplimiento al artículo 288 de la Ley de Régimen Local, se expone al público el proyecto que luego se dirá, por plazo de quince días para que, en su caso, se puedan producir reclamaciones en el plazo de otros quince. El aludido proyecto podrá examinarse en la Oficina de Servicios Técnicos durante las horas de 9 a 14,30.

“Proyecto de Abastecimiento de Aguas al pueblo de Los Llares, del Ayuntamiento de Arenas de Iguña (Santander).”

Santander, 17 de febrero de 1965.—El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Extracto de la sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 1964

En el Salón de Sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, siendo las doce y media de la mañana del día 26 de septiembre de 1964, celebró sesión extraordinaria la Corporación Provincial bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, don Pedro de Escalante y Huidobro y concurriendo los señores diputados que la componen, así como el secretario e interventor de Fondos.

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se procede a la aprobación de las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Fiscales número 2, para la exacción de una tasa de aprovechamientos especiales de carreteras y caminos provinciales, modificando las correspondientes tarifas; número 3, para la exacción de la tasa sobre alquiler de maquinarias y efectos, sin modificación de la tarifa de los mismos; se aprueba también el sistema propuesto de información sobre el empleo de las máquinas del Parque Provincial, y, por último, la exposición reglamentaria al público

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excelentísima Diputación

- Anunciando la exposición al público del proyecto de Abastecimiento de aguas a los Llares, Ayuntamiento de Arenas de Iguña 177
- Anunciando el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión extraordinaria de fecha 26 de septiembre de 1964 ... 177

ANUNCIOS OFICIALES

- Junta Provincial de Beneficencia 177
- Caja de Recluta de Santander. 178

ANUNCIOS DE SUBASTAS

- Excmo. Diputación Provincial. Juzgado Municipal número dos de Santander 179
- Ayuntamiento de Corvera de Toranzo 179
- Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Sexta Región Militar 179
- Comisión Administrativa de Grupos de Puertos 179
- Magistratura de Trabajo de Santander 181

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 182

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Valdeolea, Castro Urdiales, Ampüero, Voto, Noja, Val de San Vicente y Reinosa 183

ANUNCIOS PARTICULARES

- Explotación de Ferrocarriles por el Estado 184

de las nuevas Ordenanzas y su remisión al Ilmo. Sr. delegado de Hacienda para su aprobación y vigencia a partir de 1 de enero de 1965.

Santander, 28 de septiembre de 1964.—El secretario.—Visto bueno, el presidente.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

52 relación de solicitudes de Auxilio por Ancianidad y Enfermedad presentadas en la Junta Provincial de Beneficencia de Santander

CAPITAL Y PROVINCIA

Auxilio por Ancianidad

CAPITAL

CERVANTES

Número 31, 2.º

Número de orden, 3.198; Magdalena Seco Herreros, hija de Melitón y Juana.

CISNEROS

Número 21, 2.º

Número de orden, 3.199; Manuela Fernández Calderón, hija de Manuel y Antonia.

ISABEL II

Número 19, 1.º

Número de orden, 3.200; Antonio Ruiz Hidalgo, hijo de Ramón y Venancia.

MAGALLANES

Número 5, 3.º

Número de orden, 3.201; M.ª Mercedes Rodríguez Alonso, hija de Joaquín y Basilia.

MARQUES DE LA HERMIDA

Número 2, 4.º

Número de orden, 3.202; Damiana Narro Sanz, hija de Calixto y Florentina.

SAN FERNANDO

Número 82, Convento Salesas.

Número de orden, 3.203; M.ª Luisa Lascurain Echániz, hija de Manuel y Feliciano.

PROVINCIA

LAREDO

Número de orden, 3.204; Juliana Cordero Foncueva, vecina de Laredo, hija de Diego y Brígida.

MOLLEDO

Número de orden, 3.205; Emilia-María Sotorrío Fernández, vecina de Molledo, hija de Manuel y Dolores.

RUILOBA

Número de orden, 3.206; Eleuteria Josefa Suárez Pinilla, vecina de Rui-loba, hija de Alejo y Joaquina.

TORRELAVEGA

Número de orden, 3.207; Ignacio Palacios Castillo, vecino de Torrelavega, hijo de Julián y Teresa.

VALDEOLEA

Número de orden, 3.208; Leotilde Rodríguez Rodríguez, vecina de Cast-rillo del Haya, hija de Joaquín y Francisca.

VILLACARRIEDO

Número de orden, 3.209; María Ruiz Laso, vecina de Bárcena de Car-riedo, hija de Ricardo y Josefa.

Auxilio por Enfermedad

CAPITAL

AGUAYOS (LOS)

Bloque A, 3, 3.º
Número de orden, 3.210; Luisa Asensio Isla, hija de Carmen.

ALBERICIA (LA)

La Torre, número 63.
Número de orden, 3.211; Eugenio Gómez Blanco, hijo de Julio y Her-minia.

FRANCISCO PALAZUELOS

Número 30, bajo.
Número de orden, 3.212; M.ª Do-lores Ortega Margotán, hija de Jeró-nimo y Emilia.

HABANA

Número 31, 4.º
Número de orden, 3.213; Alberto Peredo Corrales, hijo de Francisco y Marciana.

SUBIDA GURUGU

Número 19.
Número de orden, 3.214; Felisa García Fernández.

TRAVESIA MAGALLANES

Número 4, 2.º
Número de orden, 3.215; M.ª Ro-sario Ruiz López, hija de Cosme y María.

PROVINCIA

BAREYO

Número de orden, 3.216; Aurelia-na Pedraja Salvarrey, vecina de Ajo, hija de Manuel y Rosana.

CASTAÑEDA

Número de orden, 3.217; M.ª Anto-nia San Román Pardo, vecina de Cas-tañeda, hija de Eustaquio y Fortu-nata.

CASTRO URDIALES

Número de orden, 3.218; M.ª Socorro Estévez Ruiz, vecina de Castro Urdiales.

ENMEDIO

Número de orden, 3.219; Rosalina Franco López, vecina de Matamorosa, hija de Aureliano y M.ª Paz.

Número de orden, 3.220; Ignacia Cos Hoyos, vecina de Celada Marlan-tes, hija de Higinio y Teresa.

RIOTUERTO

Número de orden, 3.221; Constan-tino González Tortajada, vecino de La Cavada, hijo de Ricardo y Con-cepción.

TORRELAVEGA

Número de orden, 3.222; José Gon-zález Gutiérrez, vecino de Torrelave-ga, hijo de Jesús y Angeles.

VILLAESCUSA

Número de orden, 3.223; Rafaela Castaño García, vecina de Liaño, hija de Manuel y Josefa.

VILLAFUFRE

Número de orden, 3.224; Rosa Or-tiz Cabello, vecina de Escobedo, hija de Rosendo y Engracia.

VILLAVERDE DE TRUCIOS

Número de orden, 3.225; Demetrio Renovales Ibarrola, vecino de Villa-verde de Trucíos, hijo de Ramón y Mercedes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar cum-plimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, in-vitando a que manifiesten cuanto se-pan quienes puedan rectificar cual-quier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplica-ción de los fondos previstos en el De-creto citado.

Santander, 16 de febrero de 1965.
El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

Siendo frecuente que algunos Ayun-tamientos de la provincia remitan a esta Junta Provincial de Beneficencia expedientes de Auxilio de Ancianidad y Enfermedad no cumpliendo adecua-damente lo señalado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, que se refiere a los Auxilios mencionados, y habida cuen-ta de que por las omisiones de los

oportunos informes y demás datos precisos se retrasa la concesión de beneficios económicos a los solicitantes, se servirán los señores alcaldes que en los expedientes que se remitan se cumplan especialmente los siguientes trámites:

1.º El informe de la situación eco-nómica del propio solicitante y de sus familiares más allegados ha de es-pecificar claramente, sin lugar a du-das, cuál es la verdadera situación del peticionario y familiares más allegados.

2.º Ha de indicarse, igualmente, si a juicio del señor alcalde procede o no procede la concesión de la pensión.

3.º Han de acreditar suficiente-mente, mediante nota sellada o certi-ficado del Registro Civil correspon-diente, la edad del solicitante y nom-bre de los padres del mismo.

4.º Ha de hacerse constar en es-crito independiente, la fecha en que la petición tuvo entrada en el Ayun-tamiento.

5.º Para los solicitantes de Auxi-lio por Enfermedad, ha de acompa-ñarse, necesariamente, certificado médico expedido en el documento apropiado, por el médico titular de A. P. D. o por el facultativo que le-galmente le sustituya, y el certifi-cado que se dice, habrá de hacerse historia clínica completa e indicando a continuación si, a juicio del facul-tativo, el solicitante se haya impedido para todo trabajo, bien por invalidez física permanente o por enfermedad crónica incurable.

6.º Se acompañará informe, ade-más, del señor cura párroco sobre la situación económica y de Auxilio So-cial o de la Sección Femenina, igual-mente, sobre la situación económica, indicando siempre si, a su juicio, procede o no la concesión del auxilio.

Lo que se hace público para cono-cimiento y cumplimiento de los seño-res alcaldes de esta provincia.

Santander, 17 de febrero de 1965.—
El gobernador civil-presidente, José Elorza Aristorena.

CAJA DE RECLUTA
DE SANTANDERIncorporación a filas del reemplazo
de 1964

(Primer llamamiento)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 299 del Reglamento Provisional para el Reclutamiento y Reempla-zo del Ejército, los reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Cajas de Recluta por cuenta del Es-tado, haciendo uso de las hojas de movilización de la cartilla militar.

A todos aquellos que precisen realizar alguna comida en su viaje de incorporación a las Cajas, deberán los Ayuntamientos facilitarles los socorros de marcha, correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, los cuales serán reintegrados por los C. I. R. de destino, a la presentación de los cargos correspondientes.

El haber para alimentación de cada recluta durante la concentración y transportes, es de 15,05 pesetas diarias, repartidas de la siguiente forma:

Desayuno	2,05 pesetas
1. ^a comida	6,50 "
2. ^a comida	6,50 "

El haber en mano les será entregado a los reclutas en sus C. I. R. de destino.

Una vez que los reclutas reciban en la Caja correspondiente el saco petate reglamentario, habrán de desprenderse de maletas y bultos de toda clase.

Santander, 11 de febrero de 1965.

79

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Habiéndose omitido por error involuntario los preceptivos anuncios en prensa y radio de las subasta de las obras de "Pabellón de Reanimación de la Casa de Salud Valdecilla", "Residencia Femenina" y "Residencia Juvenil Cantabria", por el presente anuncio se comunica que han quedado sin efecto el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha 20 de enero de 1965 y el publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de enero de 1965, relacionados con las obras citadas, pudiéndose presentar proposiciones para las mismas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", rigiendo en todo lo demás los anuncios publicados en las fechas anteriormente indicadas.

Santander, 16 de febrero de 1965.
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día cuatro de marzo próximo, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

"Un aparato televisor, marca "Marconi", de 19 pulgadas, en perfecto estado."

Ha sido embargado a don José Povedano Incera, en juicio de cognición promovido por don Inocencio Cuesta Ríos, en reclamación de 2.300 pesetas; haciéndose constar que para tomar parte en la subasta es requisito previo la consignación del 10 por 100 del importe del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que asciende a 18.000 pesetas.

Santander, a 11 de febrero de 1965. El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 183,60 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

El día seis del próximo mes de marzo, tendrán lugar las subastas de árboles que fueron declaradas desiertas el veintiuno de noviembre de 1964 y anunciadas en el "Boletín Oficial" número 129; de Alceda, Borleña, Prases, Quintana y San Vicente de Toranzo.

Corvera de Toranzo, 8 de febrero de 1965.—El alcalde, José Luis Ortiz.

Derechos de inserción e impuestos: 73,45 pesetas.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR Expediente número 1 - E / 1965

A las diez horas del día 23 del próximo mes de marzo del corriente año, se celebrará subasta en los locales de esta Junta (C/. Vitoria, número 63), para la venta de diverso material inútil perteneciente a distintos Centros y Establecimientos Militares de la Región.

Serán objeto de venta

8.370 kgs. de trapo de lana; 250 kilogramos de trapo de lona; 3.355 kilogramos de trapo de algodón blanco; 10.400 kgs. de trapo de algodón kaki; 1.000 kgs. de trapo de algodón gris; 120 kgs. de trapo de algodón azul; 6.200 kgs. de cuero de botas; 970 kilogramos de cuero de efectos; 90 kilogramos de forros pieles; 1.700 kilogramos de chatarra de hierro; 490 kilogramos de chatarra de aluminio.

Asimismo, se subastarán 8.283 proyectiles de artillería, descargados, de diversos tipos y calibres; 2.649 granadas de mortero de 81 m/m., cargadas; 46.693 granadas de mortero de 50 m/m., cargadas, de distintos modelos, y 1.500 granadas de mortero de 50 m/m., descargadas; 14.884 kilogramos de plomo y 3.852 kgs. de hierro.

La situación y valoración del material es la que se señala en los anuncios de tablones expuestos en los Ayuntamientos, Cámaras de Comercio e Industria, Delegaciones Provinciales de Sindicatos y Depósitos de Intendencia de cada una de las Plazas de la Región, así como en el de esta Junta, pudiendo examinar el material en los lugares que en los mismos se indican.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar, reintegrado el original con póliza de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden verse en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables de nueve treinta a catorce horas.

El importe de los anuncios se pagará a prorrateo entre los adjudicatarios de la subasta.

Burgos, 11 de febrero de 1965.

Derechos de inserción e impuestos: 348,85 pesetas.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

Anuncio de subasta

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Carros Varaderos en Santoña", en la provincia de Santander y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochenta y dos mil ciento cincuenta pesetas (1.082.150,00).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Santander, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se ex-

tenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa veintiún mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (21.643,00), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación, en el caso de empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, y en el Grupo de Puertos de Santander desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día 4 de marzo de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce horas del día 13 de marzo de 1965, ante una Junta constituida por el presidente o persona en quien delegue, el ingeniero director, el secretario, el abogado del Estado y el delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El presidente, Rafael Montiel.

Derechos de inserción e impuestos: 1.015,95 pesetas.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

Anuncio de subasta

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Prolongación de la Rampa Norte del Puerto de Santoña", en la provincia de Santander y cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cinco céntimos (639.542,55).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Santander, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa doce mil setecientos noventa pesetas con ochenta y cinco céntimos (12.790,85) pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la

personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.ª Tratándose de empresas, compañías o sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º Carnet de empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, y en el Grupo de Puertos de Santander desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día 4 de marzo de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las doce horas del día 13 de marzo de 1965, ante una Junta constituida por el presidente o persona en quien delegue, el ingeniero director, el secretario, el abogado del Estado y el delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se compromete, en nombre (propio o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 5 de febrero de 1965.—El presidente, Rafael Montiel.

Derechos de inserción e impuestos: 1.034,30 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 62-64 a instancia de Joaquín Pérez García y otros, contra la empresa "Miguel Larralde Ochoteco", en reclamación de salarios, y en la que he dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la mencionada empresa y que a continuación se relacionan:

Pesetas

La madera procedente del derribo de la fábrica, sita en Santa Cruz de Iguña ... 22.000

Pesetas

Unas veinticinco toneladas de madera, que se hallan en el pueblo de Nacín, Navarra 25.000

Importa la presente valoración las figuradas... 47.000

La subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete del corriente mes y a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, Castelar, número 5, pudiendo tomar parte en ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 del importe de la valoración y adjudicándose los bienes al mejor postor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 13 de febrero de 1965. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 299,90 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencias con los números 37, 38 y 53-64, contra la empresa "Miguel Saiz", en reclamación por despido y salarios, respectivamente, y en los que se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de ocho días y con las condiciones que luego se dirán, los bienes propiedad de la mencionada empresa que a continuación se relacionan:

Pesetas

Una homigonera, marca "Siemens", de 3 HP., con motor acoplado 20.000
Un coche, marca "Hillman", matrícula S.-8.270 14.000
Un montacargas, con motor de 2 HP., montado sobre una estructura de madera. 5.500

Importa la presente valoración..... 39.500

La subasta tendrá lugar el próximo día veintisiete del corriente mes y a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Castelar, número 5, pudiendo concurrir a ella cuantos lo deseen, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el diez por ciento de la valoración, adjudicándose los bienes al mejor postor, saliendo los bienes sin sujeción a tipo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de febrero de 1965. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 306 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Edicto

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de ejecución de sentencia con el número 53-63 contra la empresa "Saturnino Resano Pascual", con domicilio en Andosilla, Navarra, en reclamación de salarios, y en el que se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por tercera vez, los siguientes bienes propiedad de la mencionada empresa:

	Pesetas
Una casa vivienda, señalada con el núm. 93, bis, de la calle Ramón y Cajal, en el término municipal de Andosilla, Navarra	250.000
Importa la presente valoración.....	250.000

La subasta tendrá lugar el próximo día veinte de marzo del corriente año y a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Castelar, número 5, adjudicándose los bienes al mejor postor, debiendo depositar en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración para poder tomar parte en la referida subasta, advirtiéndose que el apremiado no ha aportado los títulos de propiedad, debiendo suplirse por el rematante la inscripción omitida.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 16 de febrero de 1965. El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.—Ante mí (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 299,90 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de primera instancia de Santoña,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda sobre resolución de contrato de arrendamientos rústicos, instado por el procurador señor Llanos, en nombre y representación de don Felipe Lomba de la Pedraja, vecino de Madrid, contra doña Josefa Gómez Santiago y su esposo, don Jesús Ruiz, vecinos de Sobremazas, y contra cualquier otra persona heredera o que se crea con derecho a suceder en el arrendamiento al que fue titular del mismo don José Gómez Santiago, en cuyos autos se ha señalado el día 26 de los corrientes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del oportuno juicio verbal.

Y para que sirva de citación en forma a cualquier otra persona heredera que se crea con derecho a suceder en el arrendamiento al que fue titular del mismo, don José Gómez Santiago, expido el presente, que firmo en Santoña a quince de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz.

Derechos de inserción e impuestos: 195,85 pesetas.

Por el presente, el Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la busca y captura de la procesada Dolores Cagigas San Emeterio, con referencia al sumario 362-62, estafa.

Santander, 12 de febrero de 1965.—Una firma ilegible.

José-Alberto García Lobejón, natural de Santander, de estado soltero, estudiante, de 17 años de edad, hijo de José y Alegría, domiciliado últimamente en Potes, procesado en la causa número 39 de 1964, por el delito de infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, seguida ante este Juzgado de Instrucción de Potes, comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimientos si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto ten-

gan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Potes a 11 de febrero de 1965.—El juez (ilegible).—El secretario, Cesáreo Bedoya. 69

En el juicio de faltas número 183-65, seguido contra Juan Larralde Ferrer, en ignorado paradero, y Gabriel Manzanares Echevarría, por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a los citados penados de la tasación de costas, que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días y que se requiera a dichos penados para que, dentro del plazo de ocho días, se presenten voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad, en caso de resultar insolventes, cinco días de arresto que les fueron impuestos como pena principal, apercibiéndoles que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

	Ptas.
Reintegro del expediente y pólizas	164
Derechos de registro (Disp. común 11.ª Tasas Judiciales).	20
Derechos de tramitación en el juicio (Tar. 1.ª art. 28 T. J.).	100
Derechos en diligencias previas (Tar. 1.ª art. 28 T. J.)...	15
Derechos en la ejecución de la sentencia (Tar. 1.ª art. 29 T. J.)	30
Derechos cumplimiento 5 despachos (Tar. 1.ª art. 31 T. J.)	125
Derechos intervención Médico Forense (Tar. 5.ª art. 10 ap. 3.º)	100
A los peritos informantes, por sus honorarios	25
Dietas y locomociones	65
Total	644

Corresponde satisfacer a Juan Larralde Ferrer, trescientas veintidós pesetas a cada uno.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados, cumpliendo lo mandado por el señor juez, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, en Torrelavega a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El secretario, María Victoria Benito. 58

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Ayuntamiento de Gu-rizeo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso - administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de San-tander de fecha 31 de octubre de 1964, referente a reclamación interpuesta contra liquidación practicada por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Castro Urdiales por el concepto de bienes de las perso-nas jurídicas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de febrero de 1965.—El secretario de la Sala, J. Navarro.

Derechos de inserción e impuestos: 153 pesetas.

Por la presente, se hace saber al penado Manuel Magdaleno Bustillo, mayor de edad, soltero, vecino que fue de esta ciudad, calle Hernán Cortés, n.º 9, 3.º, que debe comparecer ante este Juzgado de Instrucción número dos de Santander, a fin de darle vista de la tasación de costas que le ha sido impuesta por un total de dos mil seiscientos dieciocho pesetas, en el sumario que se le siguió en unión de otros con el número 20-960.

Santander, 8 de febrero de 1965.—El secretario, Francisco Jainaga.

Domingo Peñalba Fernández, de 28 años de edad, profesión mecánico dentista, hijo de Domingo y de Agustina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en sumario número 337 de 1963, por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander, 10 de febrero de 1965.—Una firma ilegible.

Eladio Ruiz Gómez, de 27 años de edad, estado soltero, de profesión conductor, hijo de Eladio y de Cristina,

natural de San Pedro del Romeral, domiciliado últimamente en San Pedro del Romeral, procesado en sumario número 111 de 1964, por imprudencia de circulación, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Alta, número 18, o cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Santander, 9 de febrero de 1965.—Una firma ilegible. 32

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario número 297 de 1964, por imprudencia de circulación, muerte de Rosa Alonso Solórzano, en el cual tengo acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18, en término de diez días, a los familiares de dicha finada, ofreciéndoles por medio del presente las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). 73

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando a Pablo Oñate Arteaga, de 34 años de edad, hijo de Pablo y Pilar, natural de Madrid y vecino de Santa Coloma de Gramanet, en el sumario número 208 de 1959, por estafa.

Santander, 9 de febrero de 1965.—Una firma ilegible. 80

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Gutiérrez Gómez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar motores con 2,6 C. V. en c/. Alta, 74 (interior).

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 13 de febrero de 1965.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción e impuestos: 67,35 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha tres del actual, acordó, por unanimidad, iniciar expediente para aprobación del proyecto de ordenación de la zona comprendida entre la carretera de acceso a Santoña, por Cicero, y la prolongación de la calle de Baldomero Villegas, y se anuncia al público, a fines de información, durante el plazo de un mes para las reclamaciones a que hubiere lugar.

Santoña, 6 de febrero de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha tres del actual febrero, acordó, por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones para la enajenación, en pública subasta, de un terreno sito en los "Arenales de Berria", y se expone al público para reclamaciones por término de ocho días.

Santoña, 5 de febrero de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 3 del actual, acordó, por unanimidad, la instrucción del correspondiente expediente para la ordenación del plano de manzana comprendida entre las calles del General Salinas, Juan José Ruano, González Ahedo, Ortiz Otáñez y Eguilior, y se expone al público para reclamaciones, por término de un mes.

Santoña, 5 de febrero de 1965.—El alcalde, Alejandro Sierra.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Anuncio

En el establo de don Damián Hoyos Gómez, vecino de La Quintana, se encuentra recogida desde el día 6 del actual una novilla de cuatro a cinco años de edad, de pelo pardo y con las iniciales V. I. en el cuadril derecho, que será entregada a la persona que acredite ser su dueño, previo abono de los gastos que haya ocasionado la misma.

Valdeolea, 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Jesús Michelena Castañeda.

Derechos de inserción e impuestos: 97,95 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 del actual, adoptó por unanimidad, reuniéndose el quórum señalado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el acuerdo de ceder libre de cargas al Ministerio de Educación Nacional la finca propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se dirá, destinada única y exclusivamente para la construcción a cargo del Estado de una Sección Delegada Mixta del Instituto de Enseñanza Media de Santander.

La finca cuya cesión se pretende al Ministerio de Educación Nacional es la siguiente: Huerta sita en El Aranzal, barrio del Chorrillo, de esta ciudad, de treinta y ocho áreas de extensión, linda: Al Sur, con camino y propiedad de doña Jesusa Ruiz Alberdi y doña Rosario de la Herrán e hijos; al Este, con doña María Balparda; Norte y Oeste, con camino y arroyo. Fue adquirida a doña Jesusa Ruiz Alberdi y señores Ruiz de la Helguera, en virtud de escritura otorgada el 20 de junio del pasado año, ante el notario de esta ciudad don Fernando María de Mesanza y Ruiz de Salas. Figura inventariada como bien de propios con el número 215 e inscrita en el Registro de la Propiedad a favor de esta Corporación, libre de cargas, bajo el número 18.820, inscripción 2.^a, al folio 55 vuelto del libro 127 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, Tomo 191 del Archivo. Su valor es de 2.425.000,00 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales para que durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Castro Urdiales, 12 de febrero de 1965.—El alcalde, E. González Cuadra.

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Ignorándose el actual paradero del mozo del Reemplazo de 1965 que al final se reseña, se cita al mismo o a su representante legal, a fin de que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar durante los días 31 de enero y 14 y 21 de febrero, respectivamente, previniéndole que, de no

hacerlo, le será instruído el expediente de prófugo, por ignorado paradero.

Mozo que se cita

Fermín Heredia Vega, hijo de Juan y de Josefa, nacido en este Municipio el día 26 de enero de 1944.

Ampuero, 30 de enero de 1964.—El alcalde, José Eloy Fernández Cubillas.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Ignorándose el paradero actual del mozo del reemplazo de 1965, incluido en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, con arreglo al caso 5.^o del artículo 66 del vigente Reglamento, Angel Gabarri Silva, hijo de Alfredo y de Claudia, nacido el 19 de octubre de 1944, se le cita por medio del presente para que comparezca por sí o por medio de legítimo representante en las operaciones de rectificación, cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual, quedando apercibido que, de no comparecer, se le instruirá el oportuno expediente de declaración de prófugo, con las consiguientes responsabilidades.

Voto, 5 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, el pliego de condiciones para la subasta pública que ha de celebrarse para la adjudicación de las parcelas A-1, A-2 y A-3 de la Sierra del Norte, de este Municipio, bienes de propios, de 1.447, 1.431 y 1.431 metros cuadrados de superficie, respectivamente. Lindan: Al Norte, camino en proyecto; Sur, terreno propiedad de Ramón Cano y Emilio Cano; Este, camino, y Oeste, carretera de la Excma. Diputación Provincial.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Noja, 8 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Ignorándose el actual paradero del mozo del reemplazo de 1965 Maximino López Alunda, hijo de Emilia, nacido en este Municipio el día 1 de enero de 1944, se cita al mismo o a su representante legal a fin de que comparezca en este Ayuntamiento a las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y de clasificación y declaración de solda-

dos, que tendrá lugar durante los días 14 y 21 de febrero, respectivamente, previniéndole que, de no hacerlo, le será instruído el expediente de prófugo, en ignorado paradero.

Val de San Vicente, 5 de febrero de 1965.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Confeccionada la Matrícula Industrial-Licencia Fiscal para el ejercicio de 1965, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Reinosa a 10 de febrero de 1965.—El alcalde, Vicente González Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Línea de Santander a Bilbao (Ramal de Astillero-Ontaneda)

Se encuentran a disposición de sus dueños, en la Estación de Ontaneda, varios paquetes conteniendo ropas usadas, zapatos, cinturón y pulsera de señora, encontrados en los trenes y departamentos de este Ramal.

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

Línea del Ferrocarril de Santander a Bilbao y Ramales

Relación de bultos sobrantes hallados en los trenes de viajeros durante el año 1964:

Un abrigo de señora, una caja reloj de pulsera y una maleta con latas de pintura.

Derechos de inserción e impuestos: 61,20 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial.